En la ciudad de Barcelona, siendo las 19:30 horas del día 6 de Abril de 2011.

De acuerdo con la actual legislación de viviendas en régimen de propiedad horizontal, se reúnen, por mandato expreso del presidente, en **segunda** convocatoria, los señores abajo reseñados (20 asistentes y representados), todos ellos copropietarios de la finca sita en Barcelona, Calle MINERIA 17, en el de la Unió d'entidats de la Marina.

Estando reunido el número de personas y coeficiente suficiente, 33,168 % se constituyen en Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del día:

1º Presentación presupuestos proyecto arquitecto. Acuerdos a tomar.

2° Ruegos y preguntas.

En cuanto al primer punto del orden del día, se presentan tres presupuestos que se detallan a continuación.

Carlos Mir Altimiras, 23.328 €.

Exit

19.931 €.

A.Villarejo

7.612 €.

Debido al presupuesto exagerado existente con A. Villarejo, se acuerda pedirle que redacte su presupuesto igual que los demás, incluyendo todas las partidas. Si se ajusta a lo mismo que el resto de industriales, se estudiará la aceptación de su presupuesto.

Igualmente se solicitará presupuesto para que realice ITE, de tal manera que la comunidad tenga un estudio de todas las patologías de la comunidad y poder estudiar su solución.

Una vez se tengan dicho presupuesto se aprobará lo más conveniente para la comunidad previa consulta con el presidente y algunos vecino, en caso necesario se convocará reunión extraordinaria.

Se comenta el tema de recibos pendientes indicándose por parte del secretario administrador que el propietario que estaba en proceso judicial ha pagado el total de la deuda y se espera que a partir de este momento el pago de las cuotas sea regular. En cuanto a otros propietarios con recibos pendientes se ha hablado con casi todos, llegando a acuerdos amistosos y alguno que falta se espera poder contactar con ellos próximamente, para que no se conviertan en problemas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21,30 horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta a tenor de lo preceptuado en el articulo 553.27.1 de la Ley 5/2006, de 10 de mayo, del Libro Quinto del Código civil de Cataluña, relativo a derechos reales, que establece la nueva regulación de la propiedad horizontal, acta que se comunicará a todos los propietarios asistentes o no a la reunión.

Assistants: 1°6^a, 1°7^a, 2°3^a, 2°4^a, 2°5^a rep., 2°7^a, 3°1^a, 3°3^a, 3°6^a, 3°9^a, 4°1^a, 4°6^a, 4°9^a, 5°1^a, 5°2^a, 5°7^a, 5°8^a, 5°9^a, 6°3^a v 6°4^a.

